I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001036

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 24 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1117/2021; Ord. Nº 400/552/2021; El certificado médico y el plan de trabajo de la funcionaria aludida en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, puntos Nºs II.- 5 y II.- 6, los funcionarios que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por la funcionaria interesada se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, a contar de esta fecha, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto II Nº 6 del decreto exento Nº 202/944/2020, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se describe, en las circunstancias que se indica, y hasta el 31 de diciembre de 2021:

REVISADO
María Paz Irriberra

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
TOLEDO OJEDA MÓNICA	[redacted]	TRABAJO REMOTO TOTAL

2. El Jefe de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas a esta funcionaria.

3. El superior jerárquico inmediato de la funcionaria aludida en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001036

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/FCQ/msg
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada-*
- Secretaría Municipal
- Página Web

REVISADO
María Paz
Irribarra